

EXP-UNC: 00059881/2018

CÓRDOBA, 19 FEB 2019

VISTO

El EXP-UNC: 00059881/2018, por el cual, la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Legajo N° 41.832, renuncia al cargo de Profesor Asistente de dedicación semi exclusiva (Cód.114) en el dictado de las asignaturas Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo y Redacción Periodística, Lenguaje y Redacción en Radio y TV y Realización en Radio y TV, correspondiente a la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios del Área de Educación a Distancia de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno revista en la planta docente de esta Facultad de Ciencias de la Comunicación, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Área de Educación a Distancia.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldo a fs.3.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, a partir del 01 de diciembre de 2018, la renuncia definitiva presentada por la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno, Legajo N° 41.832, al cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en las asignaturas: Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo y Redacción Periodística, Lenguaje y Redacción en Radio y TV y Realización en Radio y TV, correspondiente a la Tecnicatura en Producción y Realización en Medios del Área de Educación a Distancia.

ARTÍCULO 2º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la Esp. Tatiana Rodríguez Castagno su función como docente de las

materias de referencia, en el Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: La Esp. Rodríguez Castagno, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC Nº: 046


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba